



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2015.-

ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- Expte. 1025/15gex. Solicitud interesando fraccionamiento de pago de la liquidación de Derechos de Ocupación de bovedilla.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de derechos de ocupación de bovedilla en cinco pagos mensuales e iguales a partir de abril de 2015, advirtiéndole a la solicitante que el último se verá incrementado con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- Expte. 266/15Gex. Solicitud de Licencia de Ocupación en c/. Capitán Diego de Mora, nº 5 – bajo.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- CONCEDER Licencia Municipal de OCUPACIÓN de Edificios e Instalaciones, para la VIVIENDA, situada en c/. Capitán Diego de Mora, 5 Bajo de Bujalance (Córdoba).

2º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA y EMPROACSA, a los efectos oportunos.

2.- Expte. 151/15Gex. Declaración Responsable de inicio de actividad de mercería en c/. Mtro. Daniel Carrasco, nº 13.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Comunicar dicha toma de razón al Servicio Municipal de Urbanismo para que gire visita de inspección al establecimiento sito en C/. Mtro. Daniel Carrasco, nº 13, de este Municipio, destinado a "Comercio menor de Mercería" y verifique el cumplimiento de los requisitos necesarios para su funcionamiento, ello como posibilidad prevista en la Ordenanza Municipal al respecto.

2º.- El acuerdo anterior tiene la consideración, desde la entrada en vigor de las referidas Leyes, de toma de razón del inicio y existencia de dicha actividad y su ejercicio o apertura por el titular de la misma.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a Epremasa y Emproacsa, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

61B0 9E7E 5AC8 E29A C3EF



61B09E7E5AC8E29AC3EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

3.- Expte. 1026/15Gex. Declaración Responsable de inicio de actividad por cambio de titularidad del Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en calle Luis Escribano, nº 9 – local.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- TOMAR RAZÓN del cambio de titularidad que se realiza para el establecimiento destinado a Comercio menor de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, sito en c/. Luis Escribano nº 9 – local, de este Municipio.

2º.- Notificar el cambio de titularidad de la actividad reseñada, a los interesados, a la oficina municipal de urbanismo y a las compañías de Emproacsa y Epremasa, para su conocimiento y efectos procedentes.

BIENES Y CONTRATOS

1.- Expte. núm. 2725/14Gex. Contratación del Proyecto de “Mejora de la Zona Verde del barrio existente junto al Parque de Jesús”.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica, elaborada por los Servicios Técnicos municipales relativa a las obras de “Mejora de la Zona Verde del barrio existente junto al Parque de Jesús”, aprobando la contratación de las obras de carácter civil que en la misma se contienen, estimando procedente la adjudicación del mismo en razón a la cuantía como Contrato Menor.

2º.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida del Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2015, por importe de 49.976,21 euros, IVA incluido, para la adjudicación de las obras de “Mejora de la Zona Verde del barrio existente junto al Parque de Jesús”, de Bujalance (Córdoba), en los términos y condiciones técnicas previstos en la descripción técnica de referencia.

3º.- Adjudicar las obras consistentes en “Mejora de la Zona Verde del barrio existente junto al Parque de Jesús”, de Bujalance (Córdoba), a la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES VINOS, S.L., en la cantidad de VEINTIDÓS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (22.032,49- EUROS), IVA No incluido, lo que supone, una vez incrementada dicha cuantía en el 21% de I.V.A., un total de adjudicación por importe de 26.659,32.- euros, con estricta sujeción a la Descripción Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, los cuales, en todo caso, ejercerán las funciones de dirección de obras.

4º.- Las obras deberán estar terminadas a 31 de marzo de 2015.

5º.- El importe del remate se hará efectivo contra certificación de obra expedida por técnico competente, o por factura emitida con los requisitos legales correspondientes, y aprobada en forma legal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

6º.- Notificar la presente resolución de adjudicación, que por razón de la cuantía suplirá al contrato administrativo, al adjudicatario, demás interesados, Servicio municipal de Obras y Urbanismo e Intervención de fondos, a los efectos que procedan.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

61B0 9E7E 5AC8 E29A C3EF



61B09E7E5AC8E29AC3EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2.-Expte. núm. 3697/2014Gex. Contratación de Suministro de un Vehículo destinado a la Policía Local, mediante la modalidad de renting, por procedimiento negociado sin publicidad.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- La adjudicación y formalización de contrato de suministro en su modalidad de Contrato de Arrendamiento financiero (Renting) y mantenimiento de Bienes Muebles, a la empresa BURJAKAY, para la adquisición de un vehículo , marca MITSUBISHI modelo ASX Challenge 180 DI-D 116 CV, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y según el siguiente detalle: - Objeto de arrendamiento: Vehículo marca MITSUBISHI modelo ASX Challenge 180 DI-D 116 CV, 5P. - Plazo de arrendamiento: 48 meses. - Importe: Precio del vehículo: 37.461,60 €. IVA incluido - Forma de pago: contra presentación de factura mensual. - Cuota mensual de arrendamiento: 645 €. - Duración : 48 meses.

2º.- Notificar la presente resolución al interesado así como a la Concejalía de Hacienda y a la Intervención de fondos este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

61B0 9E7E 5AC8 E29A C3EF



61B09E7E5AC8E29AC3EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016